

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Becerril - Cesar

Becerril, Cesar, 12 de julio de 2021

Oficio No. 482

Doctora

YOLANDA MARTÍNEZ MANJARREZ

Directora (E) de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR

Email notificacionesjudiciales@corpocesar.gov.co

Radicado 200454089001-2021-00225-00

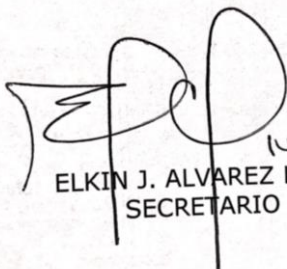
Ref. Notificación de acción de tutela

Por medio del presente me permito Notificarle, que este Despacho Judicial mediante auto de la fecha, ADMITIÓ la Acción de Tutela incoada por el ciudadano HERMES LEONIDAS MOLINA OSORIO contra CORPOCESAR y la ALCALDIA DE BECERRIL, por la presunta vulneración al derecho fundamental al debido proceso, a elegir y ser elegido entre otros.

Por lo anterior, se anexa copia del auto, se indica que la respuesta y sus anexos se deben remitir al correo electrónico de este Juzgado en archivo PDF, en atención a la modalidad de trabajo en casa, que se viene adelantando en virtud de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura para contener y mitigar la propagación del COVID 19-CORONAVIRUS, mediante Acuerdos N° PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20- 11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546 del 2020, PCSJA20-11549 del 2020, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567, PCSJA20-11581, PCSJA20 11614, PCSJA20-11622, PCSJA20-11629, PCSJA20-11632, PCSJA20-11671, PCSJA20-11680 del 2020 y PCSJA21-11709 del 2021

Anexo copia del traslado.

Su atento servidor,



ELKIN J. ALVAREZ LEÓN
SECRETARIO

Se suscribe con firma escaneada, por salubridad pública
(Art. 11, decreto 491 de 2020)